

RESOLUCIÓN 0538
27 JUN 2017

VISTO:

El expediente OE/2520/M/2017, y la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente OE/2520/M/2017, la Subsecretaría de Deportes y Juventud – Secretaría de Desarrollo Humano (Nota N° 17/2017), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a las Actividades Dirección y Coordinación Superior, Promoción General del Deporte, Promoción de la Actividades Recreativas de Temporada, Promoción de Eventos Especiales y Deportes de Espectáculos y Formación Juvenil para el Desarrollo Social que no cuentan con suficiente crédito presupuestario para llevar adelante diversas actividades deportivas,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Ocho Millones (\$8.000.000).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

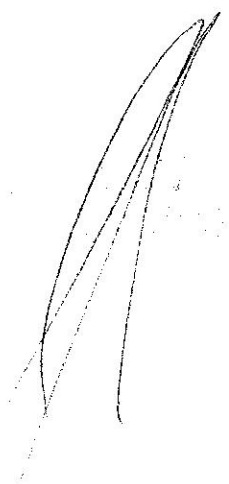
Por ello.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera.

DEBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	35,000
	Promoción General Del Deporte	21,900
	Promoción De Actividades Recreativas De Temporada	25,000
	Promoción De Eventos Especiales Y Deporte Espectáculo	25,000
		106,900
Total	Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas	106,900





Curso de Acción: Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas
Partida Principal: Transferencias
Actividad: Formación Juvenil Para El Desarrollo Social 40,000
40,000

Total *Formación Juvenil para el Desarrollo*

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	146,900
--------	-------------------------------------	---------

TOTAL DEBITO	146,900
--------------	---------

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD
Curso de Acción: Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas
Partida Principal: Servicios
Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 35,000
 Promoción General Del Deporte 21,900
 Promoción De Actividades Recreativas De Temporada 25,000
 Promoción De Eventos Especiales Y Deporte Espectáculo 25,000
106,900

Total *SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD* **106,900**

Curso de Acción: Fomento Y Promoción De Las Actividades Deportivas
Partida Principal: Servicios
Actividad: Formación Juvenil Para El Desarrollo Social 40,000
40,000

Total *Formación Juvenil para el Desarrollo*

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	146,900
--------	-------------------------------------	---------

TOTAL CREDITO	146,900
---------------	---------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO) FONFACH

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2138
 Fecha 07 / 07 / 2017